

# El art. 89 del Código Penal español

Expulsión sustitutiva, proporcionalidad, arraigo y jurisprudencia favorable al reo

*Documento de apoyo para charla jurídica*

## Nota terminológica

- La referencia correcta es al art. 89 del Código Penal, no al Código Civil.
- El eje práctico de la defensa es evitar automatismos y exigir una ponderación individualizada.

## 1. Objetivo de la charla

- Explicar el régimen jurídico del art. 89 CP y su funcionamiento en la práctica forense.
- Identificar los espacios de defensa frente a la expulsión sustitutiva de la pena de prisión.
- Destacar el valor del arraigo, la proporcionalidad y la situación familiar del penado.
- Presentar jurisprudencia útil y favorable al reo.

## 2. Idea-fuerza de partida

### Tesis de la exposición

- El art. 89 CP no impone una expulsión automática e irreflexiva.
- La decisión exige examen individualizado, contradicción procesal y control de proporcionalidad.
- El arraigo personal, familiar, laboral y social puede impedir o modular la sustitución.

## 3. Estructura del art. 89 CP

Precepto	Contenido práctico
Art. 89.1 CP	Penas de prisión superiores a un año. Regla general de sustitución por expulsión, con posibilidad de ejecución parcial de pena cuando sea necesario para la defensa del orden jurídico.
Art. 89.2 CP	Penas superiores a cinco años. Debe acordarse el cumplimiento de todo o parte de la pena en España antes de sustituir el resto por expulsión.
Art. 89.4 CP	Cláusula de proporcionalidad: no procede la sustitución si, atendidas las circunstancias del hecho y las personales del autor, especialmente su arraigo, la expulsión resulta desproporcionada.
Art. 89.6 CP	Consecuencias ejecutivas y coordinación con la

	prohibición de regreso y otros efectos vinculados a la expulsión.
--	-------------------------------------------------------------------

#### 4. Problemas jurídicos centrales

- Riesgo de automatismo judicial en la aplicación de la expulsión.
- Insuficiente prueba del arraigo o alegación tardía de circunstancias personales.
- Impacto sobre menores, pareja, ascendientes dependientes y unidad familiar.
- Coordinación deficiente entre defensa penal, penitenciaria y de extranjería.
- Necesidad de distinguir pena abstracta y pena concretamente impuesta.

#### 5. La clave defensiva: el art. 89.4 CP

El art. 89.4 CP opera como una auténtica cláusula de cierre garantista. La defensa debe convertirla en el centro del debate cuando existan elementos de arraigo o circunstancias familiares relevantes.

Bloque de defensa	Prueba y alegación
<b>Arraigo familiar</b>	Hijos menores, escolarización, convivencia, custodia, dependencia económica y emocional, pareja estable, ascendientes dependientes.
<b>Arraigo social</b>	Empadronamiento, residencia prolongada, red comunitaria, informes sociales, integración acreditada.
<b>Arraigo laboral</b>	Vida laboral, contrato, oferta de empleo, formación y proyecto de inserción.
<b>Arraigo penitenciario</b>	Buena conducta, programas, evolución treatmental, permisos, apoyo exterior y pronóstico de reinserción.
<b>Circunstancias del hecho</b>	Gravedad concreta, contexto, tiempo transcurrido, evolución posterior y finalidad resocializadora de la pena.

#### 6. Cuestiones procesales que conviene subrayar

1. La sustitución por expulsión debe ser objeto de debate contradictorio.
2. La defensa debe pedir expresamente la no aplicación del art. 89 CP cuando exista base para ello.
3. La prueba del arraigo debe aportarse de forma temprana y ordenada.
4. El tribunal debe motivar por qué la expulsión es o no proporcional en el caso concreto.
5. La estrategia no termina en sentencia: la ejecución puede reabrir problemas relevantes.

#### 7. Documentación útil para sostener el arraigo

Documentos familiares y sociales	Documentos laborales y penitenciarios
• Libro de familia o certificados registrales	• Vida laboral y contratos
• Certificados de escolarización de hijos	• Oferta de empleo o compromiso de contratación
• Empadronamiento histórico y colectivo	• Informes de conducta penitenciaria
• Informes de servicios sociales	• Programas de tratamiento y formación
• Documentación de vivienda y convivencia	• Informes de apoyo exterior y reinserción

## 8. Jurisprudencia favorable al reo

### 1) STS 344/2021, de 26 de abril

Tribunal Supremo, Sala Segunda. ECLI:ES:TS:2021:1698.

**Doctrina relevante:** Deja sin efecto la expulsión acordada y subraya que el art. 89.4 CP obliga a ponderar la desproporción en atención a las raíces desarrolladas en España y al carácter excesivo de una sanción conjunta de prisión y expulsión.

**Utilidad defensiva:** Es la resolución de referencia para defender que el arraigo y la proporcionalidad deben valorarse de forma real y no estereotipada.

### 2) SAP Gipuzkoa, de 23 de enero de 2006

Audiencia Provincial de Gipuzkoa. Resolución difundida por el CGPJ.

**Doctrina relevante:** Rechaza la sustitución de la pena por expulsión atendiendo al arraigo personal y familiar del acusado en España.

**Utilidad defensiva:** Es útil para sostener que la vida familiar consolidada puede neutralizar la expulsión sustitutiva.

### 3) STS de 18 de junio de 2020

Tribunal Supremo. Doctrina difundida por el CGPJ.

**Doctrina relevante:** Declara que no cabe sustituir por expulsión una pena de prisión inferior a un año y que el límite temporal se calcula sobre la pena concretamente impuesta, no sobre la pena abstracta prevista para el delito.

**Utilidad defensiva:** Es favorable al reo porque limita el ámbito de aplicación del art. 89 CP y evita interpretaciones expansivas.

## 9. Guion sugerido para la exposición oral

Tramo	Contenido
Apertura	Presentar el art. 89 CP como un punto de fricción entre política criminal, extranjería y garantías penales.
Bloque normativo	Explicar los apartados 1, 2 y 4 del precepto y su lógica interna.
Bloque defensivo	Desarrollar la proporcionalidad, el arraigo y la prueba que debe construirse.
Bloque jurisprudencial	Exponer STS 344/2021, SAP Gipuzkoa 2006 y STS 18-6-2020.
Cierre	Concluir que la expulsión del art. 89 CP no es una consecuencia mecánica, sino una decisión judicial sometida a motivación y ponderación.

## 10. Frases de cierre para la ponencia

### Cierre 1

- La expulsión del art. 89 CP no debe decidirse desde la extranjería del penado, sino desde la proporcionalidad de la respuesta penal en su caso concreto.

## **Cierre 2**

- Donde hay arraigo acreditado, vida familiar efectiva y desproporción, la defensa debe exigir una resolución individualizada, motivada y respetuosa con la función resocializadora de la pena.

## **11. Fuentes normativas y jurisprudenciales citadas**

- Código Penal, art. 89, texto vigente.
- STS 344/2021, de 26 de abril, ECLI:ES:TS:2021:1698.
- SAP Gipuzkoa, de 23 de enero de 2006, resolución difundida por el CGPJ.
- STS de 18 de junio de 2020, doctrina sobre penas inferiores a un año difundida por el CGPJ.